

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 215

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declara el año próximo siguiente como: "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Decreta que en toda las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, Municipios de la entidad, Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", durante el período comprendido del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

ARTÍCULO TERCERO - Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a la Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para que realicen acciones que fomenten en la población LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.

Decreto 215 Página 1



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 215

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 9 de enero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ SECRETARIA.